

Resolución de Adjudicación N° 80/2023 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del día treinta de mayo de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las "Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" GN 2349-15, se promovió el Proceso de Licitación Pública Nacional N° RES-COVID-116-LPN-B-MINSAL denominada ADQUISICIÓN DE MESA QUIRÚRGICA PARA CIRUGÍA MAYOR PARA HOSPITALES PRIORIZADOS, Fondos del Contrato de préstamo N° 5043/OC-ES: RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR.
- II. Señalándose el día veintiocho de abril de dos mil veintitrés, para la recepción de ofertas, habiéndose recibido seis ofertas: 8INFINITO, S.A. DE C.V.; ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.; INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; INLAB MEDIC, S.A. DE C.V. y RAF, S.A. DE C.V., lo cual consta en el Acta de Recepción de Ofertas y que forma parte del expediente respectivo.
- III. Que según Nombramiento de Comisión Evaluadora de Ofertas número ACP-UGP-021/2023, de fecha veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, y su respectiva modificación de fecha cinco de mayo de dos mil veintitrés el delegado del Titular del MINSAL nombró a la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por las siguientes personas: Técnico Juan Carlos Campos, Jefe de Biomédica, Hospital Nacional Rosales; Ingeniero Dimas Humberto Laínez Reyes, Jefe de Mantenimiento, Hospital Nacional Jorge Arturo Mena de Santiago de María; Ingeniero Manuel Enrique Vásquez Cartagena, Jefe de Mantenimiento, Hospital Nacional Doctor Luis Edmundo Vásquez, Chalatenango; Ingeniero Francisco Ernesto Moya, Consultor Biomédico UGP; Licenciado José Cristino Turcios Álvarez, Especialista Financiero, UFI; Lcda. Esmeralda Marleny León León, Consultora Jurídica y se designó a Lcda. Margarita de los Ángeles González Mejía, Consultora de Adquisiciones y Contrataciones ACP-UGPPI, como responsable del proceso.
- IV. Conforme a lo establecido en el Documento de Licitación, en la en IAO 41.1, las cantidades podrán aumentarse o disminuirse de acuerdo al presupuesto establecido y a la necesidad de la Institución, se procedió al aumento de cantidades, como se detalla a continuación:

TEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD A AUMENTAR	CANTIDAD TOTAL A RECOMENDAR	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL A RECOMENDAR CON AUMENTO DE CANTIDADES
1	MESA QUIRÚRGICA PARA CIRUGÍA MAYOR	C/U	7	2	9	US\$16,650.00	US\$149,850.00

- V. Analizadas y evaluadas las ofertas y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Licitación Pública Nacional y en la Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, y en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 40. Criterios de Adjudicación, del Documento, los designados para realizar la evaluación técnica de ofertas emitieron el Informe de evaluación y recomendación para la Adjudicación del contrato; recomendando la adjudicación de la siguiente manera:
 1. **ADJUDICAR** el proceso de Licitación Pública Nacional RES-COVID-116-LPN-B-MINSAL denominado "ADQUISICIÓN DE MESA QUIRÚRGICA PARA CIRUGÍA MAYOR PARA HOSPITALES

PRIORIZADOS", a la sociedad INFRA DE EL SAVADOR, S.A. DE C.V. por un monto total de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 (US\$149,850.00), incluye impuesto, instalación y capacitación, debido a que cumple con los requisitos establecidos en el Documento de Licitación y está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

2. RECHAZAR las ofertas que se detallan a continuación, por no responder sustancialmente a lo solicitado, de conformidad al numeral 2.55 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15 y a lo establecido en el Documento de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

2.1. 8INFINITO, S.A. DE C.V.: no cumple debido a lo siguiente:

- ✓ En el Formulario 02: Formulario de la Oferta, en el literal a), indica claramente que no le aplican las enmiendas y aclaraciones realizadas al documento, conforme a lo establecido en la sección I. Instrucciones a los oferentes, numeral 12. Formularios de la Oferta y Lista de Precios, subnumeral 2.1 El Oferente presentará su Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- ✓ En cuanto a la evaluación técnica, en el apartado Estándares y Normativas, a través de nota de información subsanable se le solicitó: presentar certificado del Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485, el certificado presentado no corresponde al equipo ofertado; presentar Norma IEC/EN 60601-1-2 o equivalente, el certificado presentado no corresponde al equipo ofertado es para oxímetro de dedo; presentar Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América, el certificado presentado no corresponde al equipo ofertado.
- ✓ Conforme a lo establecido en la sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, en el numeral 6, requisitos para calificación posterior (IAO 38.2), capacidad financiera, apartado Activos Líquidos, no presentó documentación de respaldo en el que se pueda evidenciar los activos líquidos ni cartas donde se pueda verificar el acceso a créditos; en el apartado Facturación Promedio Anual, el documento establece que El volumen de facturación por ventas promedio anual tomando los datos de los Estados Financieros 2019, 2020 y 2021 requeridos en la IAO 11.1 (f) deberá ser equivalente, como mínimo, a 1 vez el valor de la oferta, se determinó que no cumple debido a que el valor reflejado, en los estados financieros es de \$101,448.13 y el monto ofertado es de \$104,930.00, en cuanto al criterio de evaluación de experiencia y capacidad técnica, el cual establece que *el número de contratos/órdenes de trabajo/órdenes de compra es: 2 contratos donde se detalle venta en suministros similares*, no cumple debido a que de los 72 contratos/ordenes, detallados en el Formulario 9. Experiencia Específica del oferente, únicamente se le consideró en el proceso de evaluación un contrato, lo cual no cumple con la condición establecida en los documentos del proceso.

- 2.2. PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.:** No cumple debido a que en el apartado de la garantía tanto en la oferta como en la información subsanable solicitada no indica que se compromete a: ..."El contratista tendrá que reparar los equipos que resulten con fallas durante el periodo de

vigencia de la garantía, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del Administrador de contrato para este efecto. En caso de no reparar los equipos, en un tiempo menor a 60 días calendario a partir de la fecha de notificación, el contratista deberá reemplazar el o los equipos por otros completamente nuevos, en un plazo no mayor a 90 días calendario, esto será sin ningún costo para el MINSAL. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas. El oferente no podrá eximirse de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato que se firme entre las partes."; así mismo en cuanto al criterio de evaluación de experiencia y capacidad técnica, el cual establece que el número de contratos/órdenes de trabajo/órdenes de compra es: 2 contratos donde se detalle venta en suministros similares, no cumple debido a que en la información subsanable presentada indican claramente que no poseen experiencia en la venta de este tipo de equipo médico.

2.3. **INLAB MEDIC, S.A. DE C.V.:** no cumple debido a que en el apartado descripción de las especificaciones técnicas se solicita capacidad para soportar peso de paciente no menor a 350 Kg, centrados en la columna, lo ofertado es 300 KG; se requiere columna y rieles laterales para la colocación de accesorios, soportes y fijadores, fabricados en acero inoxidable AISI 304 c 410, con sistema de bloqueo (frenos) en al menos 2 ruedas; el material ofertado es ABS diferente al requerido, en cuanto al criterio de evaluación de experiencia y capacidad técnica, el cual establece que el número de contratos/órdenes de trabajo/órdenes de compra es: 2 contratos donde se detalle venta en suministros similares, no cumple debido a que en el Formulario 9. Experiencia Específica del oferente, detalló únicamente un contrato, el cual no se le consideró para el proceso de evaluación debido a que no es de suministros similares, por lo anterior no continuo en el proceso de evaluación.

2.4. **RAF, S.A. DE C.V.:** no cumple debido a que en el apartado descripción, de las especificaciones técnicas se solicita capacidad para soportar peso de paciente no menor a 350 kg, centrados en la columna, lo ofertado es 200 kg, peso menor al solicitado; en cuanto al criterio de evaluación de experiencia y capacidad técnica, el cual establece que el número de contratos/órdenes de trabajo/órdenes de compra es: 2 contratos donde se detalle venta en suministros similares, en los últimos 5 años, no cumple debido a que en el Formulario 9. Experiencia Específica del oferente, detalló únicamente un contrato, ejecutado en noviembre de 2016, fuera del plazo establecido.

3. **NO SE RECOMIENDA** adjudicar a la sociedad **ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.**, debido a que el precio evaluado no es el más bajo.

VI. En el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo, el proceso se identifica como revisión posterior.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15, y conforme a lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 40 del Documento de Solicitud de Ofertas:

RESUELVE:

1. **ADJUDICAR** el proceso de Licitación Pública Nacional RES-COVID-116-LPN-B-MINSAL denominado "ADQUISICIÓN DE MESA QUIRÚRGICA PARA CIRUGÍA MAYOR PARA HOSPITALES PRIORIZADOS", a la

sociedad INFRA DE EL SAVADOR, S.A. DE C.V. por un monto total de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 (US\$149,850.00), incluye impuesto, instalación y capacitación, debido a que cumple con los requisitos establecidos en el Documento de Licitación y está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente de acuerdo al detalle siguiente:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT.	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	CIFRADO PRESUPUESTARIO
					PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL			
1	60303640	MESA QUIRÚRGICA PARA CIRUGÍA MAYOR MARCA: ARI MEDICAL MODELO: AMT-D.III ORIGEN: CHINA	C/U	9	\$16,650.00	\$149,850.00	90 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO	SEGÚN MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN	2023-3200-3-11-03-22-3-61103

2. **Fuente de Financiamiento:** Contrato de Préstamo BID 5043/OC-ES, Componente 3. Mejoramiento a la capacidad de provisión de servicios. Subcomponente 3.1 Atención de Pacientes COVID-19. PROYECTO 7518
3. **RECHAZAR**, por no responder sustancialmente a lo solicitado, de conformidad al numeral 2.55 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15 y a lo establecido en el Documento de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, conforme a lo estipulado en el romano V, numeral 2 de este documento las ofertas que se detallan a continuación: 8INFINITO, S.A. DE C.V., PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; INLAB MEDIC, S.A. DE C.V. y RAF, S.A. DE C.V.

2) Elaborar el contrato correspondiente.

NOTIFÍQUESE:

DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA
MINISTRO DE SALUD AD HONOREM

